



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 MAY 2016

VISTOS:

El Oficio N° 329-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de abril de 2016, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago a los docentes por subvención económica que participó en el desarrollo del IV ciclo – Grupo B del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas de la UNTRM; y el proveído de fecha 27 de abril de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;



Que, con Oficio N° 011-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 08 de enero de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, el pago de haberes a los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas en el IV ciclo – Grupo B del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas – Turno Noche, adjuntando los respectivos informes académicos, los mimos que cuentan con el V° B° del coordinador;

Que, mediante Oficio N° 094-2016-UNTRM-DGA/DE, de fecha 15 de abril de 2016, la Directora de la Economía, informa que los ingresos económicos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Grupo B, turno noche son por el monto de S/ 23,400.00, por lo que solicita la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente para atender con el pago;

Que, con Informe N° 948-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 25 de abril de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes que dictaron el IV Ciclo de Administración de Empresas, Turno Noche de la UNTRM;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267 -2016-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago por subvención económica a los docentes por el desarrollo del IV ciclo – Grupo B de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Turno Noche de la UNTRM;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal Docente que dictaron asignaturas en el IV ciclo – Grupo B de la Escuela Profesional de Administración de Empresas - Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PAGO POR SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

Nombres y Apellidos	Curso a Cargo	Horas/ Semanales	Grupo	N° semanas	Importe por hora	Monto a pagar S/.
Pepe Oswaldo Mori Ramírez	Taller de Desarrollo Personal I	3	B	17	25.00	1,275.00
Erick Martos Coliazos Silva	Organización y Métodos I	3	B	17	25.00	1,275.00
Edinson Cueva Vega	Costos y Presupuestos	5	B	17	25.00	2,125.00
Ricardo Rafael Alva Cruz	Métodos de Investigación	4	B	17	25.00	1,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0019
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe



